

EXPEDIENTE : 973HC0120103 "ABASTECIMIENTO A MARCHAGAZ DESDE LA PRESA DE PALOMERO"

TERMINO MUNICIPAL : PALOMERO (1013700) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00330

N. FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA	CITACION	LUGAR	CITACION
00100/00	1 /110	GARCIA BATUECAS, AURELIANA	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00101/00	1 /133	HERNANDEZ PAULE, AGUSTIN	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00107/00	1 /83	GORDO PUERTAS, M <sup>a</sup> CARMEN	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00108/00	1 /84	GORDO TOMAS, VICENTE HDROS. DE	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00111/00	1 /576	SANCHEZ MORENO, MANUEL HDROS. DE	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00112/00	1 /127AB	PUERTAS MORAN, EDUARDO	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00113/00	1 /577	PUERTAS MORAN, EDUARDO	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00114/00	1 /131AB	PUERTAS MARTIN, LEONOR	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	
00115/00	1 /82B	SANCHEZ CERVIGON, BALTASARA	01-12-1997	10:30	AYUNTAMIENTO	

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 30 de julio de 1997,  
de la Comisión de Urbanismo y  
Ordenación de Territorio de  
Extremadura, por la que se aprueba  
definitivamente la modificación número  
5 de las Normas Subsidiarias de  
Planeamiento Municipal de Talayuela.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 30 de julio de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente la Modificación número 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talayuela.

2.º Recomendar al Excmo. Ayuntamiento de Talayuela lo siguiente:

- Sería conveniente estudiar de la misma forma el acceso existente al otro extremo de la calle por presentar idéntica problemática que el analizado en esta modificación.
- Sería conveniente adjuntar plano a escala 1:500 de la zona de viario rectificado para definir de forma precisa las nuevas alineaciones resultantes.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Ex-

tremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º, El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, tramitada por el procedimiento abreviado establecido en la Ley 3/1995, de 6 de abril, de fomento de la vivienda en Extremadura. Consiste en reclasificar como urbanos unos terrenos en el paraje «Ejido».*

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto

187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas epigrafiadas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

V.º B.º, El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, por la vía de urgencia, el suministro de «Dos Procesadores Automáticos de Muestras y equipos accesorios».*

Expte.: 12-02-712B-601-0051-97.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de Expediente: 12-02-712B-601-0051-97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de dos Procesadores Automáticos de Muestras y equipos accesorios
- b) División por lotes: No existen lotes.